

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE	PEREZ Y CARDONA S.A.S
DEMANDADO	ASCENSORES MITCHELL S.A.
RADICADO	2019-00205
ASUNTO	ADECUA EMPLAZAMIENTO

Observa el despacho que, mediante providencia de fecha 17 de febrero de 2020, se dispuso ordenar emplazar a PEREZ Y CARDONA S.A.S, cuando lo que correspondía era ordenar el emplazamiento de ASCENSORES MITCHELL S.A.; dado lo anterior y en atención a las modificaciones introducidas por el decreto 806 de 2020, se hace necesario corregir la persona a emplazar y adecuar el trámite del emplazamiento conforme a las nuevas disposiciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ordena el emplazamiento del demandado ASCENSORES MITCHELL S.A., identificado con NIT. 900.385.602-0, en los términos del artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020; el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; así las cosas, se ordena que por secretaria se proceda con dicho registro.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
13.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87825eff36358ee2d64279f25f16b8c0b291e27b1fa85a69f27defdd31866
2b4**

Documento generado en 19/05/2021 03:59:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>